



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	VERBAL
DEMANDANTE	JOSÉ NELSON GIRALDO BARBOSA Y/O
DEMANDADO	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A. Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00762 00
ASUNTO	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE

El 22 de enero de 2020, fue recibido memorial por el cual la codemandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., acreditó la consignación a órdenes de este proceso la suma de \$107.120.000. Memorial ante el cual se requirió el pago de arancel, por encontrarse archivado el expediente, sin que fuera aportado.

Posteriormente en agosto del mismo año, la parte demandante presentó solicitud de inicio de proceso ejecutivo. Al referido escrito anexó solicitud de medida cautelar para el embargo y secuestro de vehículo y acciones societarias pertenecientes a la sociedad CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A. y acciones societarias pertenecientes a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. y los documentos necesarios para acreditar la existencia de los demandados. Mediante actuación secretarial se requirió a la parte para que cancelara los costos de desarchivo del proceso. Una vez recibida la constancia de pago del mismo, se procedió a desarchivar el expediente y a digitalizar los apartes pertinentes del mismo, en atención a las restricciones de acceso a la sede judicial impuestas con motivo de la declaración de emergencia nacional por la Covid-19.

Previo a resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia, se pone en conocimiento de la parte demandada reporte de títulos que da cuenta de la consignación de los dineros a que se hizo referencia en el primer párrafo, el pasado 20 de enero de 2020, por parte de Seguros del Estado y se requiere a la

parte demandante para que se pronuncie sobre los mismos, en aras de resolver sobre la entrega de los dineros.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 018

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de febrero de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ebf5a6583c2c6b1aab2e3ad20d73c1149e3bea2c55fdb0aebc5aa29c2a0307a

Documento generado en 08/02/2021 12:41:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**